

TRABAJO A DISTANCIA:

CCOO Y UGT OBLIGAN A SERRANO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL A NEGOCIAR LAS CONDICIONES DEL TELETRABAJO

TRAS UNA IMPRESENTABLE DEMORA (DE MÁS DE UN AÑO) EN CUMPLIR EL MANDATO LEGAL DE REGULARLO, QUE APROVECHA PARA VACIAR EDIFICIOS Y AMORTIZAR PATRIMONIO

El pasado 10 de noviembre, tras la denuncia de CCOO y UGT, tuvo lugar un acto judicial ante la Audiencia Nacional por vulneración al derecho de las Organizaciones Sindicales en la Negociación Colectiva, dónde Serrano tuvo que reconocer dicho derecho, comprometiéndose a “no volver a hacerlo más”. Además, se vió obligado a comenzar a **NEGOCIAR las condiciones del TRABAJO A DISTANCIA**, siguiendo los criterios que marca el Real Decreto legislativo 28/2020 de 22 de septiembre de 2020.

CCOO y UGT hemos exigido varias veces la convocatoria de la Comisión Negociadora para cumplir con ese mandato legal, pero **Serrano ha venido eludiendo la obligación mientras aprovecha para enviar a los trabajadores/as a currar a sus casas SIN COMPENSACIÓN NI REGULACIÓN alguna.**



Mientras nuestro progresista presidente gasta MILLONES de euros en publicidad personal y proyectos faraónicos sobre aerolíneas o trenes, y se construye un “despachito” acorde a su categoría personal, no ha dudado en “invitar” a MILES de trabajadores/as a que permanezcan en sus casas, corriendo ellos/as mismos con TODOS LOS COSTES de su actividad laboral, sin control ni medida alguna sobre su SALUD O SEGURIDAD, y sin garantías de conservar su PUESTO DE TRABAJO FÍSICO, porque Serrano aprovecha su ausencia para “vaciar” edificios, amortizando patrimonio, vendiéndolo, o incluso regalándolo para conseguir rédito político. Que la LEY obligue a mantener los puestos, regular las condiciones de trabajo y pagar el coste íntegro al trabajador/a no va con él.

Como ya denunciábamos a primeros de este año, lo único que en Correos se ha sabido del Teletrabajo es que, **mientras el presidente bloqueaba personalmente esta negociación gastaba 35.350 € en una consultura, KPMG Abogados, para la “Implantación del teletrabajo”.** Nada se nos ha informado tras casi UN AÑO de vigencia de dicho contrato, y por eso CCOO y UGT hemos exigido ante sede judicial que se acabe con este INCUMPLIMIENTO ILEGAL. **Tras ir a la Audiencia, HEMOS EMPLAZADO A LA EMPRESA A CUMPLIR**, y en caso de que no lo haga, tendrá que dar explicaciones de nuevo a la Audiencia Nacional.

“SEÑOR” SERRANO, A LA FUERZA AHORCAN, Y COMO YA VIENE SIENDO HABITUAL, EN ESTE CASO SE LE ACABÓ EL RECORRIDO A SU INCUMPLIMIENTO ILEGAL REGULACIÓN DEL TRABAJO A DISTANCIA EN CORREOS ¡YA!

25 de noviembre de 2021